

RESOLUCION EXENTA: 8648
Santiago, 26 de agosto de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO MUTUO
SANTANDER FUTURE WEALTH”.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 N° 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, también denominada Ley Única de Fondos, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712 de 2014; en las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370; y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025, todas de esta Comisión.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado “**FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH**”, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, depositado con fecha 23 de abril de 2021, bajo el N° FM 211813, efectuada por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la cancelación por fusión de la inscripción del reglamento interno correspondiente al fondo denominado “**FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH**”, depositado con fecha 23 de abril de 2021, bajo el N° FM 211813, administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, conforme a la información adjunta a la presente resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DSAFAI / DJLC WF 3028674

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8648-25-78901-G SGD: 2025080588391

Cancelación por Fusión	
FUSIÓN	<p>Se da curso a solicitud de cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH, RUN N° 10057-9, registrado bajo el N° FM 211813 de fecha 23 de abril de 2021, en consideración a que mediante sesión de directorio de SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS de fecha 16 de abril de 2025, se acordó la fusión por absorción entre el fondo denominado FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH (en adelante, el "Fondo Absorbido") y el fondo denominado FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG (en adelante, el "Fondo Absorbente"), RUN N° 8090-K, registrado bajo el N° FM 110378 de fecha 12 de agosto de 2011, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados.</p>



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8648-25-78901-G SGD: 2025080588391